



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133 -2016-MPT-GM.**

Puerto Maldonado, 14 SEP 2016

VISTO:

La Carta N° 0459-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 1,550 m³ de material afirmado cbr: 40%. Obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de julio de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0118-2016-MPT-GM de fecha 09/09/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°038-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de suministro de 1,550 m³ de material afirmado cbr: 40% obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 12/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 457-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepciónó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°024-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de 1,550 m³ de material afirmado cbr: 40% obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 48,561.50 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 50/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Estimado
AS N° 024-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria.	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 1,550 M3 DE MATERIAL AFIRMADO CBR: 40% OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	S/ 48,561.50

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

ABG. BOLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL